

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Instituto de Crédito Oficial

Números de los títulos de los bonos emitidos por este Instituto en virtud de las autorizaciones contenidas en el acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 1987 y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de septiembre y 13 de octubre de 1987, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo

Dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 1987 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de septiembre y 13 de octubre de 1987, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 12,25 por 100 de interés anual, emisión de 13 de octubre de 1987, en cumplimiento del citado Acuerdo de Consejo de Ministros se ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 1.550.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.550.000, por un total de 15.500.000.000 de pesetas nominales y que podrán ser agrupadas en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 13 de abril y 13 de octubre de cada año, siendo el vencimiento del primer cupón el día 13 de abril de 1988, y el último el 13 de octubre de 1994.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliarios.

Verificado con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, las láminas representativas de los mismos, y extendidas éstas, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 20 de abril de 1988.—El Secretario general.—3.434-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Camargo por Orden de 16 de diciembre de 1987 para ocupar terrenos del dominio público marítimo, con destino a una rampa de varada, en la Punta de Parayas, bahía de Santander, término municipal de Camargo (Santander)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 16 de diciembre de 1987 una concesión al Ayuntamiento de Camargo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Término municipal: Camargo.
Destino: Rampa-varadero.
Plazo concedido: Veinte años.
Ocupación: 249 metros cuadrados.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.267-A.

Subdemarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Clave T1-BU-352. Autovía del Norte. Madrid-Burgos. Duplicación de calzada de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Sarracín (punto kilométrico 229,142) Burgos (punto kilométrico 235,142). Términos municipales: Sarracín, Saldaña de Burgos, Villariezo, Villagonzalo-Pedernales y Burgos

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de abril de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto antes expresado.

Por ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados relativos a las fincas que se relacionan y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios de esta Subdemarcación, en el «Diario de Burgos», y en los Ayuntamientos antes expresados para que se personen en los mismos, bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas podrán formular por escrito ante esta Subdemarcación, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Subdemarcación de Carreteras.

Esta citación les será notificada individualmente.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.—3.436-A.

Relación que se cita

1. Ayuntamiento de Sarracín:

Día 17 de mayo de 1988, de diez a diecisiete treinta horas, fincas números 1 a 27.

2. Ayuntamiento de Saldaña de Burgos:

Día 18 de mayo de 1988, de diez a diecisiete treinta horas, fincas números 1 a 28.

Día 19 de mayo de 1988, de diez a diecisiete treinta horas, fincas números 29 a 56.

3. Ayuntamiento de Villariezo:

Día 20 de mayo de 1988, de diez a doce horas, fincas números 1 a 16.

Día 14 de mayo de 1988, de diez a doce horas, fincas números 17 a 32.

4. Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales:

Día 24 de mayo de 1988, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas, fincas números 1, 1-1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 12.

Día 25 de mayo de 1988, de diez a diecisiete treinta horas, fincas números 5, 7, 11, 13 a 34.

Día 26 de mayo de 1988, a las diez horas, fincas números 35 a 39.

5. Ayuntamiento de Burgos:

Día 26 de mayo de 1988, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas, fincas números 2, 3, 4, 6 a 13.

Día 31 de mayo de 1988, de diez a doce horas, fincas números 14 a 26, 26-1, 27 y 28.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Costas

Corrección de errores de la información pública del proyecto de ampliación del puerto deportivo El Balis, solicitado por el Club Náutico El Balis

Advertidos errores en el encabezamiento y en la firma del anuncio de información pública publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril de 1988, página 11593, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «Resolución estimando favorable el proyecto de "Ampliación del puerto deportivo El Balis", término municipal de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Información pública del proyecto de ampliación del puerto deportivo El Balis, solicitado por el Club Náutico El Balis», debe decir: «Información pública del proyecto de ampliación del puerto deportivo El Balis, solicitado por el Club Náutico El Balis».

En la firma, donde dice: «Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio de Puertos, Justo Nieto Romeral», debe decir: «Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio de Puertos, Justo Nieto Romeral.—El Secretario general, Joaquim Tosas Mir».—4.289-C-CO.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

El Servicio Territorial de Industria de Girona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.533. Nombre: «Puig Rodó». Mineral: Barita y espato. Cuadrículas: 18. Términos municipales: Sant Hilari Sacalm y Santa Coloma de Farners, provincia de Girona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Girona, 12 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramon.—1.429-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12126 CL. R. 1. 6337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdearcos (León).
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.
- Características principales: Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica posada y suspendida, a 380/220 V, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en Valdearcos (León).
- Presupuesto: 7.440.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 19 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.935-15.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.042)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, 34005 Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de interperie a 12.000/398-230 voltios, en cada una de las localidades de Olea de Boedo (100 KVA), Collazos de Boedo (160 KVA), Revilla de Collazos (250 KVA). Oteros de Boedo (160 KVA) y Báscones de Ojeda (250 KVA). Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939:

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.081-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988 acordó declarar la necesidad de ocupación e iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de los terrenos que a continuación se detallan:

Solar de 72 metros cuadrados, situado en la calle Vázquez Melia, de Castellón de la Plana, propiedad de don Fernando Alfonso Bort, cuyos lindes son: Sur, calle Juan Bautista Poeta; este, bloque de viviendas, y oeste, calle Vázquez Melia.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 20 de abril de 1988.—El Alcalde.—5.502-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988 acordó declarar la necesidad de ocupación e iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de los terrenos que a continuación se relacionan:

Terreno de 94.625 metros cuadrados, situado en Partida de Almalafa, de Castellón de la Plana, propiedad de Vicente Gómez Armengol, cuyos lindes son: Norte, finca propia; sur, parcela de la Diputación Provincial; este, camino de ida y vuelta, y oeste, José Archilés Mompel.

Terreno de 85 metros cuadrados, situado en Partida de Patos, de Castellón de la Plana, propiedad de don Enrique Guinot Bellés, cuyos lindes son: Norte, finca propia; sur, parcela de la Diputación Provincial; este, camino de ida y vuelta, y oeste, Vicente Gomez Armengol.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 20 de abril de 1988.—El Alcalde.—5.503-C.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988 acordó declarar la necesidad de ocupación e iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de los terrenos que a continuación se relacionan:

Terreno de 646 metros cuadrados, situado en Partida de Patos, de Castellón de la Plana, propiedad de doña Josefa Sancho Ballester, cuyos lindes son: Norte, finca de doña Carmen Giménez Ballester; sur, finca que se segrega; este y oeste, acequias de La Marjalería.

Terreno de 243 metros cuadrados, situado en Partida de Patos, de Castellón de la Plana, propiedad de doña Carmen Giménez Ballester, cuyos lindes son: Norte, finca que se segrega; sur, finca de doña Josefa Sancho Ballester; este y oeste, acequias de La Marjalería.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 20 de abril de 1988.—El Alcalde.—5.504-C.

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 11 de abril de 1988, el proyecto de urbanización del polígono comprendido en el sector Los Llanos, E. D. 18/12 y 18/13, promovido por la Compañía Urbanizadora «El Coto, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, calle Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Severo Izquierdo.—5.578-C.

SEGOVIA

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1987, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en relación con el índice de edificabilidad de la parcela M-40-E del polígono Nueva Segovia, con destino a la construcción de instalaciones deportivas, promovido por la Corporación Municipal, queda de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras por espacio de un mes, a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 3 de mayo de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.—3.455-A.

★

Aprobada inicialmente por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 7 de mayo de 1987 la modificación puntual del plan general sobre ampliación de usos a parcela delimitada en La Albuera, para equipamientos, queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanismo y Obras por espacio de un mes, a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 3 de mayo de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.—3.456-A.